GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

CONTRATO N° 27/2016
CONCURSO DE OFERTAS N° 08/16
"ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICA"

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) con domicilio en Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Gustavo Adolfo Ortiz Careaga, con Cédula de Identidad N° 1.278.151, DIRECTOR GRAL. DE LA U.O.C., en su carácter de Representante del INDERT denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **DAMI CREACIONES** – con RUC N°3799425-5 de **Mirna Beatriz Lugo**, con **C.I.N° 3.799.425**, domiciliada en la Avda. Bonifacio Ovando N° 759 c/ Lima , República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente " **ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICA** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICA – PAC/ID N° 308.358, adjudicado por Resolución N° 1698/16 de fecha 22 de junio de 2016, emanada por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. Bajo la modalidad de Concurso de Ofertas N° 08/16, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16 inc. 35 de la citada norma legal.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Base y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Mirna B Lugo de Duarte

DAMI CREACIONES
RUC: 3799425-5
Tel. (021) 904 166

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	0	0	330	30	1	99	141.952.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **308358**, con Fuente de Financiamiento **30**, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del año 2016. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Concurso de Ofertas N° 08/2016 ID Nº **308358**, para la ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICA, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. El acto Administrativo fue realizada según Resolución Presidencia N° 1698/16 **POR EL CUAL APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITE DE EVALUACION.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LISTADO DE LOS ITEMS CORREGIDOS DE LA FIRMA DAMI CREACIONES							
ITEM	Cod. De Cont.	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	DAMI CREACIONES		
					CANT.	P.U.	P.TOTAL
1	82121507-001	CUBOS ABLOCADOS	Dami Creaciones	Nacional	300	4,000	1,200,000
2	82121507-001	SOBRE MANILA CON MEMBRETE	Dami Creaciones	Nacional	1,000	1,400	1,400,000
3	82121507-001	ESTATUTO AGRARIO	Dami Creaciones	Nacional	200	7,500	1,500,000
4	82121507-001	CARATULA P/ EXPEDIENTES	Dami Creaciones	Nacional	30,000	250	7,500,000
5	82121507-001	CARATULA P/ EXPEDIENTES JUDICIALES	Dami Creaciones	Nacional	4,000	450	1,800,000

DAMI CREACIONES
RUC: 3799425-5
Tel. (021) 224 108

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

6	82121507-001	CARATULA DE RENDICION DE CUENTAS	Dami Creaciones	Nacional	7,000	450	3,150,000
7	82121507-001	CARATULA PARA EXPEDIENTES INFORMACION PUBLICA	Dami Creaciones	Nacional	2,350	450	1,057,500
8	82121507-001	PAPEL MAMBRETADO TAMAÑO CARTA	Dami Creaciones	Nacional	1,000	8,000	8,000,000
9	82121507-001	SOLICITUD DE COMPRAS DE LOTES COLONIALES	Dami Creaciones	Nacional	500	7,000	3,500,000
10	82121507-001	SOLICITUD DE COMPRAS DE LOTES **NO** COLONIALES	Dami Creaciones	Nacional	100	7,000	700,000
11	82121507-001	MENSAJE IMPORTANTE	Dami Creaciones	Nacional	100	4,500	450,000
12	82121507-001	RECIBO DE DINERO	Dami Creaciones	Nacional	500	21,000	10,500,000
13	82121507-001	RESOLUCIONES PRESIDENCIALES	Dami Creaciones	Nacional	35,000	110	3,850,000
14	82121507-001	HOJA PLANILLA AUDITORIA - 7 COLUMNAS	Dami Creaciones	Nacional	1,085	200	217,000
15	82121507-001	HOJA CON RAYAS HORIZONTALES	Dami Creaciones	Nacional	1,000	180	180,000
16	82121507-001	PAPEL MAMBRETADO TAMAÑO OFICIO	Dami Creaciones	Nacional	2,000	8,000	16,000,000
17	82121507-001	JUEGOS DE TITUTLOS DE PROPIEDAD	Dami Creaciones	Nacional	4,000	1,300	5,200,000
18	82121507-001	DESLINDE DE AGENCIAS INTERIOR	Dami Creaciones	Nacional	100	9,000	900,000
19	82121507-001	CARATULA TITULO DE PROPIEDAD	Dami Creaciones	Nacional	5,000	300	1,500,000
20	82121507-001	MEMORANDUM	Dami Creaciones	Nacional	150	4,500	675,000
21	82121507-001	SOBRE MANILA CON MEMBRETE	Dami Creaciones	Nacional	1,000	1,200	1,200,000
22	82121507-001	PLANILLA DE RECAUDACIONES DIARIAS	Dami Creaciones	Nacional	149	21,000	3,129,000
23	82121507-001	REGLAMENTO DE COMISIONES VECINALES	Dami Creaciones	Nacional	150	4,500	675,000
24	82121507-001	PEDIDO INTERNO DE MATERIALES	Dami Creaciones	Nacional	200	14,000	2,800,000
25	82121507-001	CARPETA CON MEMBRETE CARTULINA Y SOLAPA	Dami Creaciones	Nacional	1,500	1,980	2,970,000
26	82121507-001	PLANILLA DE CONTROL DE RENDICION DE RECIBOS	Dami Creaciones	Nacional	100	8,000	800,000
27	82121507-001	BLOCK AUDIENCIAS	Dami Creaciones	Nacional	250	4,500	1,125,000
28	82121507-001	PEDIDO DE INFORME DE BOLETA DE PAGO	Dami Creaciones	Nacional	150	11,000	1,650,000
29	82121507-001	RECIBO DE CAJA CHICA	Dami Creaciones	Nacional	100	10,200	1,020,000
30	82121507-001	PLANILLA DE RESUMEN DE COMPROBANTES	Dami Creaciones	Nacional	50	8,000	400,000
31	82121507-001	VERIFICACION DE LOTES Y RECURRENTES	Dami Creaciones	Nacional	50	8,000	400,000
32	82121507-001	FORMULARIO DELISDE CATASTRO	Dami Creaciones	Nacional	200	7,000	1,400,000
33	82121507-001	REGISTRO CENSAL	Dami Creaciones	Nacional	1,000	17,700	17,700,000
34	82121507-001	CONSTANCIA DE OCUPACION	Dami Creaciones	Nacional	300	9,500	2,850,000
							107,398,500

DAMI CREACIONES
RUC: 3799425-5
(021) 904 166

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 107.398.500 (Guaraníes Ciento Siete Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos).-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta tres meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los Bienes por parte del Proveedor deberá realizarse en la **oficina Central del INDERT, sito Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia, en la Dirección de Almacenes y Suministros.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Almacenes y Suministros del INDERT, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Mirna B. Lugo de Duarte

JAMI CREACIONES
RUC: 3799425-5
Tel. (021) 904 166

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. ALBERTO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 14 días del mes de Julio del año 2016.----------

Mirna B Lugo de Duarte

Mirna Beatriz Lugo
DAMI CREACIONES

DAMI CREACIONES
RUC: 3799425-5
Tel. (021) 904 166

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Gustavo Adolfo Ortiz Careaga
Director General de la U.O.C.